

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE
MONREAL DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2018**

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D.^a María Izaskun Zozaya Yunta

Concejales:

D. Juan Ignacio Labiano Lezaun
D. Francisco Javier Mateo Zabalza
D.^a María Isabel Azpíroz Cilveti
D. Jesús M^a Erburu Anchaño
D.^a Amagoia Arrastio Agreda
D. José María Lorenzo Napal

Secretaria:

D.^a Eva M^a León Gárriz

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Monreal, siendo las dieciocho horas del día 14 de febrero de 2018, se reunió el Ayuntamiento de Monreal en sesión ORDINARIA debidamente convocada al efecto bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.^a IZASKUN ZOZAYA YUNTA, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

La Sra. Presidenta pregunta si alguien desea hacer alguna observación sobre el borrador del acta de las sesión de 13 de diciembre, sin que se realice ninguna. No existiendo reparos, el acta es aprobada por asentimiento, procediéndose a su firma.

2.- Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última sesión.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Sra. Alcaldesa desde la última sesión, cuyo resumen es el siguiente:

RESOLUCIÓN N° 166/2017 de 20 de diciembre, de la ALCALDESAPRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, D. ^a IZASKUN ZOZAYA YUNTA por la que se acuerda adjudicar las obras de "REURBANIZACION DE LA PLAZA DE LA CHANTREA".

El Sr. Mateo, del G.M. Eh Bildu manifiesta que las obras no se están ejecutando tal y como vienen en el proyecto.

La Sra. Alcaldesa informa de que en la zona en la que se están ejecutando las obras se ha presentado una solicitud para la tala de árboles. El Sr. Mateo dice que ya se han talado.

RESOLUCIÓN 167/2018 DE LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se acuerda adjudicar los lotes de Leña de Hogar solicitadas.

RESOLUCIÓN 168/2018 DE LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se acuerda conceder licencia de obras para RETIRADA DE ELEMENTOS PELIGROSOS Y COLOCACIÓN DE ANDAMIOS PERIMETRALES (POLÍGONO 4, PARCELA 35).

3.- Obras de eliminación de barreras arquitectónicas e instalación de ascensor en la casa consistorial (P.I.L.).

Visto que por acuerdo de pleno de 18 de octubre de 2017 se solicitó a los Ayuntamientos de Unciti e Ibargoiti la colaboración económica para sufragar las Obras de eliminación de barreras arquitectónicas en la Sede de Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga sita en Monreal (inversión incluida en el apartado de Programación Local del P.I.L.).

Visto que mediante acuerdo de pleno de 13 de diciembre de 2017 se aprobó el Proyecto y Plan financiero de la mencionada obra.

Elaborada la propuesta de Convenio de Cooperación a suscribir entre los Ayuntamientos de Monreal, Ibargoiti y Unciti para la financiación de las Obras de Eliminación de barreras arquitectónicas e implantación de ascensor en la sede de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga en Monreal, que ha sido remitida a los Ayuntamientos de Ibargoiti y Unciti para su aprobación, la Corporación con los votos a favor de los cinco concejales de A.I. Lacarra y las dos abstenciones de los concejales de Eh-Bildu, acuerda:

Primero.-Aprobar el Convenio de Cooperación para la financiación de las Obras de Eliminación de barreras arquitectónicas e implantación de ascensor en la sede de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga en Monreal en los siguientes términos:

“CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE MONREAL, IBARGOITI Y UNCITI PARA LA FINANCIACION DE LAS OBRAS DE ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS E IMPLANTACION DE ASCENSOR EN LA SEDE DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA EN MONREAL

En Monreal a ___ de _____ de 2018.

REUNIDOS

D. ^a IZASKUN ZOZAYA YUNTA Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Monreal (Navarra), actuando en nombre y representación del mismo.

D. JOSE JAVIER ESLAVA ARMENDARIZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ibargoiti (Navarra), actuando en nombre y representación del mismo.

D. ANTONIO SAN MIGUEL JIMENEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Unciti (Navarra), actuando en nombre y representación del mismo.

Las tres partes se reconocen mutuamente, la capacidad legal necesaria para otorgar el presente convenio, a cuyo efecto exponen:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1º.- En sesión ordinaria del ayuntamiento de Monreal de 9 de agosto de 2004 se acordó la realización de las obras de instalación de ascensor en el edificio del Ayuntamiento de Monreal, en una primera fase para en un futuro instalar los elementos de elevación y se dio conformidad a la financiación de la parte de las obras no subvencionadas por Gobierno de Navarra por parte de Monreal en el 40% , Ibargoiti en el 30% y Unciti en el 30%.

2º.- Habiendo sido incluida la Obra de eliminación de barreras arquitectónicas como inversión financiable dentro del apartado de Programación Local del Plan de Infraestructuras Locales 2017-2019.

3º.- Mediante acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Monreal de 18 de octubre de 2017 se solicitó a los Ayuntamientos de Ibargoiti y Unciti la colaboración económica para sufragar la parte de la obra no financiada por Gobierno de Navarra y habiendo manifestado los alcaldes de ambas localidades de manera verbal su conformidad con la asunción del gasto en los porcentajes en dicho acuerdo establecidos.

Que sobre las bases o antecedentes que preceden, las partes proceden a formalizar el presente **CONVENIO DE COOPERACION**, con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El importe total de la inversión prevista en el Proyecto realizado por el arquitecto D. Jose M^a Prada Velaquez para la "Eliminación de Barreras arquitectónicas e Implantación de ascensor en el edificio del Ayuntamiento de Monreal" asciende a la cantidad de 59.382,28 euros iva incluido.

SEGUNDA.- Los Ayuntamientos de Monreal, Ibargoiti y Unciti se comprometen a financiar la parte del gasto no subvencionada por Gobierno de Navarra a través del P.I.L. de la siguiente forma:

Para la financiación se tendrá en cuenta el criterio de población oficial a 1 de enero de 2017 de cada uno de los ayuntamientos pero computando en el caso de Monreal el doble de su población por el hecho de estar la sede de la Mancomunidad de S.A. de Izaga en el edificio del Ayuntamiento de esta localidad.

Los porcentajes a aportar para financiar la obra no subvencionada serán los siguientes:

CIFRA OFICIAL POBLACION			
01/01/2017	POBLACION	COMPUTO	%
IBARGOITI	248	248	17,37
MONREAL	480	960	67,23
UNCITI	220	220	15,41
	948	1.428	100,00

El Ayuntamiento de Monreal liquidará a los Ayuntamientos de Ibargoiti y Unciti las cantidades correspondientes una vez emitida la certificación final de la obra.

TERCERA.- *En el caso de que el Ayuntamiento de Ibargoiti o el de Unciti dejen de utilizar la sede de la Mancomunidad en Monreal el importe de la inversión financiada por cada uno revertirá en su totalidad a cada ayuntamiento.*

CUARTA.- *En lo no previsto expresamente en el presente pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local y demás legislación aplicable.*

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman el presente por triplicado ejemplar y a un sólo efecto de lo que, como Secretario, doy fe.

Ayuntamiento de Monreal

Ayuntamiento de Ibargoiti

Ayuntamiento de Unciti

Izaskun Zozaya Yunta

Jose Javier Eslava Armendariz Antonio San Miguel Jimenez"

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del mismo.

4.- Aprovechamiento de pastos de corraliza nº 3.

Visto que en sesión de 11 de noviembre de 2013 el pleno aprobó el pliego que rige la adjudicación de la corraliza nº 3 y comprobado que la misma fue adjudicada en subasta a D. Jose Javier Ederra Monreal hasta 2021.

Habiendo sido formalizada renuncia al aprovechamiento de la corraliza nº 3 por dicho adjudicatario el 30 de octubre de 2017 por motivo de jubilación, el pleno con los votos a favor de los cinco concejales de A.I. Lacarra y las dos abstenciones de los concejales de Eh-Bildu, acuerda:

Primero.- Realizar la subasta de la Corraliza nº 3, la mugante con Elorz, cuyo valor es de 1.440 euros al año. El plazo del aprovechamiento será hasta el 31 de diciembre de 2021.

Segundo.- Publicar el anuncio de la subasta en el B.O.N., tablón municipal, prensa y web municipal.

5.- Modificación de la periodicidad de las sesiones ordinarias.

La Sra. Secretaria, por solicitud del Presidente de la Mancomunidad de S.A. Izaga y a los efectos de establecer el calendario anual de sesiones tanto de los plenos de los Ayuntamientos como de la Asamblea de la Mancomunidad, elaboró una propuesta de calendario en la que se propuso, entre otras cosas, que el Ayuntamiento de Monreal celebre los plenos los meses impares (enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre) manteniendo la periodicidad bimensual.

Valorada la propuesta de la Secretaria por el equipo de gobierno éste propone cambiar la periodicidad a trimestral siendo los plenos los segundos miércoles de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

A continuación la Corporación con los votos a favor de los cinco concejales de A.I. Lacarra y las dos abstenciones de los concejales de Eh-Bildu, acuerda:

Modificar el régimen de la periodicidad de las sesiones del Ayuntamiento de Monreal, fijándola en una sesión cada tres meses, a celebrar el segundo miércoles de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Si cae en festivo, pasará al día anterior o siguiente o al que determine la Alcaldía. Si la fecha cae cercana a época de vacaciones, como Navidades, Semana Santa o Sanfermines, se faculta a la Alcaldesa para determinar la fecha más cercana y apropiada para la celebración del pleno ordinario que corresponda.

6.- Ocupación de terreno comunal en la Higa por Gobierno de Navarra por instalaciones para soporte del Centro de Telecomunicaciones.

La Sra. Alcaldesa comenta que con ocasión de la instalación de la fibra óptica y el mismo día en que se firmó el acta de ocupación para la expropiación de terrenos para su instalación se llegó a un acuerdo con Gobierno de Navarra para regularizar la ocupación de terrenos comunales que se venían produciendo en la Higa por instalaciones para soporte del Centro de Telecomunicaciones.

Visto que en el momento de la instalación de torre soporte de antenas, caseta y perímetro vallado de la misma no se realizó expediente para la ocupación de la parcela comunal 390 del polígono 4, previsto en los artículos 172 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 215 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y considerando necesario regularizar la situación, la Corporación con los votos a favor de los cinco concejales de A.I. Lacarra y las dos abstenciones de los concejales de Eh-Bildu, que representa la mayoría legal requerida, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el pliego de condiciones para la ocupación de terrenos comunales para la instalación torre soporte de antenas del Centro de Telecomunicaciones, caseta y perímetro vallado en la parcela 390 del polígono 4 en los siguientes términos:

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA OCUPACION DE TERRENOS COMUNALES POR TORRE Y OTRAS INSTALACIONES DE SOPORTE DE ANTENAS DEL CENTRO DE TELECOMUNICACIONES DEL GOBIERNO DE NAVARRA EN LA PARCELA COMUNAL 390 DEL POLIGONO 4.

CLAUSULA 1ª. Objeto

*El presente pliego de condiciones tiene por objeto la autorización para la ocupación de los terrenos comunales necesarios que vienen siendo ocupados por Gobierno de Navarra para la Torre soporte de Antenas del Centro de Telecomunicaciones, caseta y perímetro vallado de la misma en la parcela **comunal 390 del polígono 4.***

La autorización tiene naturaleza administrativa, correspondiendo resolver las controversias que pudieran surgir durante su vigencia y/o su posible revisión a la jurisdicción contencioso-administrativa.

En todo lo no previsto en el presente pliego se estará a lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra; Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por

el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra y demás normativa concordante.

CLAUSULA 2ª. Situación de los terrenos y características de la ocupación.

La superficie que ocupa la torre, caseta y perímetro es de 221 m2 situados en la parcela 390 del polígono 4 del Ayuntamiento de Monreal.

CLAUSULA 3ª. Clasificación jurídica.

Los bienes objeto de ocupación tienen la consideración de bienes comunales, propiedad del Ayuntamiento de Monreal.

CLAUSULA 4ª. Afecciones.

Por lo tanto, se ocupan temporalmente un total de 221 m2 metros cuadrados de terrenos comunales.

CLAUSULA 5ª. Tipo de ocupación.

Ocupación temporal de la finca comunal para dar servicio al Centro de Telecomunicaciones.

CLAUSULA 6ª. Modificación de la ocupación.

En caso de modificación de la ocupación o usos de la misma o aumento de las instalaciones se deberá de poner en conocimiento del Ayuntamiento a los efectos oportunos y sin perjuicio de las consecuencias que de ello derivaren. En caso de que las nuevas instalaciones no se destinen al servicio público deberá de obtenerse nueva autorización para la ocupación.

CLAUSULA 7ª. Plazo de la autorización.

El plazo de la ocupación será como máximo de 22 años y comenzara a contabilizarse al día siguiente de la fecha de la Resolución del Director General de Desarrollo Rural.

CLAUSULA 8ª. Canon.

El canon a abonar por el solicitante de la ocupación será de 0 euros.

CLAUSULA 9ª. Otros pagos y tributos.

Con independencia de los pagos, derechos e indemnizaciones referidas en las cláusulas anteriores, el titular de la ocupación asumirá el pago de cualquier otro tributo o pargo por algún concepto que sea exigible por cualesquier de las Administraciones Publicas.

CLAUSULA 10ª. Daños.

El titular de la ocupación temporal será responsable de cualesquiera daños y perjuicios que se produzcan a bienes de propiedad municipal o de terceros con motivo de la ocupación.

CLAUSULA 11ª. Reversión.

En el supuesto que desaparezcan o se incumplan los fines que motivaron la ocupación o las condiciones a que estuviesen sujetos, los terrenos ocupados revertirán nuevamente al patrimonio de la Entidad Local como bienes comunales. Así mismo, se producirá dicha reversión en el momento de la finalización del plazo de ocupación en el caso de no producirse nuevas prorrogas.

CLAUSULA 12ª. Devolución de los terrenos.

Al finalizar la ocupación, por incumplimiento del plazo, reversión o cualquier otra causa, los terrenos deberán quedar expeditos y libres de cualquier tipo de construcción y/o materiales desechables; en caso contrario, este Ayuntamiento procederá a ejecutar, de forma subsidiaria y a costa del titular de la ocupación, los trabajos necesarios para su retirada y/o ocupación.

CLAUSULA 13ª. Sumisión a la normativa foral.

En lo no previsto en este pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, aprobado por el Decreto Foral 280/1990, de 18 de noviembre.

Segundo: Someter el citado expediente a información pública durante el periodo de 15 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Tablón de anuncios, para su examen y presentación de alegaciones.

Tercero.- Remitir el expediente de ocupación, conjuntamente con la información pública, al Servicio de Infraestructuras Agrarias, Sección de Comunales, del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra para su aprobación definitiva.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

7.- Modificación presupuestaria nº 1 de 2018.

La Sra. Alcaldesa explica que en relación con la Obra del Castillo de Monreal se han realizado los trabajos de investigación y que están a disposición de quien los quiera ver en las oficinas municipales. Asimismo manifiesta que los trabajos del camino se están ejecutando y que lo único que queda pendiente del proyecto es la señalización de los senderos para lo que se plantea la modificación presupuestaria.

La Sra. Alcaldesa lee la modificación presupuestaria que, previamente informada por intervención, se somete a aprobación del pleno que es la siguiente:

Modificación presupuestaria 1/2018: suplemento de crédito.

Incremento de Gastos:

Capítulo 1.-Partida 1.3360.60001 "Monreal: Camino y Castillo" 7.260 euros.

Financiación

Disminución de Gastos

Capítulo 5.-Partida 1.9291.51000 "Imprevistos" -5.000 euros.

Capítulo 6.-Partida 1.4540.69000 "Inversión en caminos municipales" -2.760

A continuación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales, la Corporación con los votos a favor de los cinco concejales de A.I. Lacarra y las dos abstenciones de los concejales de Eh-Bildu, que representa la mayoría legal requerida, acuerda:

Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 1 de 2018 y someterla a exposición pública de 15 días hábiles en el B.O.N. y tablón municipal a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones oportunas.

8.- Mociones presentadas por el G.M. Eh Bildu.

8.1.- La Sra. Arrastio da lectura a la siguiente moción:

“MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE MONREAL MUESTRE SU POSICIONAMIENTO CONTRA LAS AGRESIONES SEXISTAS DE MANERA PÚBLICA Y PERMANENTE

El grupo municipal de Ehbildu-Elo se reunió el 25 de noviembre coincidiendo con el Día Internacional Contra la Violencia de Género. En esa reunión se abordó la dramática realidad que vivimos en la actualidad en el ámbito de las agresiones contra las mujeres.

Los datos que nos ofrecen distintos estudios sobre el tema hablan de que en España:

- se produce una violación cada 8 horas,*
- más de un millar de mujeres denuncian ser violadas por hombres cada año,*
- en 2017 han muerto ya 51 mujeres y 5 hijos/as,*
- todos los días tienen lugar agresiones más sutiles y menos denunciadas como el acoso verbal, los tocamientos o la invasión del espacio personal de la mujer.*

Conocedores de que toda la corporación del Ayuntamiento de Monreal está en contra de esta lacra social, creemos que nuestra villa ha de posicionarse públicamente y de manera permanente contra la violencia hacia las mujeres. En este sentido, defendemos que los mensajes contra las agresiones sexistas deben tener una presencia constante a lo largo del año y no sólo en periodos señalados.

Entendemos también que la violencia machista es asunto de toda la ciudadanía y de sus instituciones. Declarar el compromiso de Monreal contra dicha violencia contribuye a sensibilizar a la población mandando un mensaje de apoyo a las víctimas y de rechazo hacia los agresores.

Por todo ello, SOLICITAMOS que se debatan, voten y aprueben en pleno municipal las siguientes propuestas:

- 1) Que se coloquen dos señales metálicas (de similar calidad a las de tráfico) con el lema “Monreal no tolera las agresiones sexistas – Elo ez du eraso sexistarik onartzen” en la entrada y salida del pueblo.*
- 2) Que la pancarta contra la violencia de género que está colocada en el balcón del ayuntamiento permanezca en él todos los días del año.”*

A continuación intervino la Sra. Azpiroz, que manifiesta su absoluto rechazo a las agresiones sexistas pero le parece que colocar una señal no es manera de luchar contra este problema porque Monreal tolera las agresiones sexistas y dice que lo que hay que hacer es concienciar a los vecinos través de charlas.

La Sra. Zozaya dice que Monreal no tolera las agresiones y no está de acuerdo con la opinión de la Sra. Azpiroz sobre la inacción del municipio sobre este tema. Dice que colocar señales no soluciona el problema.

El Sr. Labiano manifiesta que está en contra de toda violencia y el Sr. Lorenzo dice que está en contra de todo maltrato y se suma de forma personal a la moción pero no de forma institucional.

Producido un debate sobre el tema, se somete la moción a votación no siendo aprobada por los cinco votos en contra de los concejales de A.I. Lacarra y los dos a favor de los concejales de Eh-Bildu.

8.2.- La Sra. Arrastio da lectura a la siguiente moción:

“MOCIÓN PARA QUE LOS REPRESENTANTES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL FACILITEN A LA OPOSICIÓN INFORMACIÓN DE LAS DISTINTAS REUNIONES EN LAS QUE PARTICIPEN

En el ayuntamiento de Monreal se observa que el grupo LACARRA se adjudicó para sí mismo la representación municipal en las distintas comisiones municipales y en las entidades supramunicipales a las que pertenecemos como pueblo y limitó la participación del grupo de EH BILDU-ELO que ostenta la oposición política a la Comisión de Cultura, Juventud, Deporte y Festejos.

Dada esta situación, los concejales de EH BILDU-ELO no pueden estar presentes en la mayoría de las reuniones que convocan las distintas comisiones, mancomunidades, ANIMSA, la Federación de Municipios, y otras instituciones. Por eso y por la falta de comunicación precisa y regular desde los representantes en las distintas reuniones hacia nuestro grupo municipal, EH BILDU-ELO recuerda la obligación de cumplir con el artículo 77 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Todos los miembros de las Corporaciones locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función.

*En el mismo sentido se pueden consultar los artículos 14 y 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (**Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre**)*

Entendemos que los concejales que representan al Ayuntamiento de Monreal deben plantear en el Pleno e informar sobre los temas que tratan en los órganos en los que participan para poder defender eficazmente los intereses de nuestros vecinos y vecinas. Es necesaria una adecuada comunicación entre todos los que formamos la Corporación Municipal.

Queremos señalar que la falta de información precisa y regular de cuanto se discute y aprueba en los distintos órganos numicipales y supramunicipales en los que está representado nuestro ayuntamiento dificulta el ejercicio de nuestras funciones como concejales.

Por todo lo argumentado más arriba y con el objetivo de prestar un buen servicio a nuestros vecinos y vecinas, EH BILDU-ELO solicita al Pleno:

- *Que después de cada reunión en la que esté representado el Ayuntamiento de Monreal (comisión, mancomunidades, servicios sociales de base, asociaciones, federaciones, consejos, etc) se traslade a todos los concejales y, por tanto, también a nuestro grupo municipal cuál ha sido el desarrollo de la sesión, qué*

información se ha obtenido y qué asuntos se están estudiando o se proponen aprobar.”

La Sra. Alcaldesa dice que le sorprende la moción porque nunca se ha negado información y porque cuando se ha considerado algún asunto importante se ha dado la información pero pide disculpas si alguna vez no ha sido así. Asimismo manifiesta que en los plenos se puede dar un resumen de todo lo tratado en las reuniones mantenidas por los representantes.

A continuación explica la Sra. Alcaldesa que en la reunión con la Asamblea de la Mancomunidad Izaga se trató el tema de la reclamación de responsabilidad patrimonial de Monreal a la Mancomunidad de S.A. Izaga inadmitiéndose la misma. Asimismo comenta que están estudiando la posibilidad de recurrir dicho acuerdo de la Asamblea ante la jurisdicción contencioso-administrativa o ante el Tribunal Administrativo de Navarra.

A continuación se informa de los asuntos tratados en las reuniones de Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona, Mancomunidad de Residuos Sólidos Irati, Federación Navarra de Municipios y Concejos y de Mancomunidad de Servicios Sociales de Noain.

La Sra. Alcaldesa manifiesta su oposición a tener que dar la información de cada reunión a la que se asista pero manifiesta su conformidad en dar la información en los plenos, por imperativo legal.

Producido un debate sobre el tema, se somete la moción a votación no siendo aprobada por los tres votos en contra de los concejales de A.I. Lacarra, Sra. Zozaya, Sr. Lorenzo y Sr. Erburu, las dos abstenciones de la Sra. Azpiroz y el Sr. Labiano y los dos a favor de los concejales de Eh-Bildu.

URGENCIA.- A continuación los concejales del G.M. Eh Bildu solicitan la inclusión de una moción por urgencia. La Sra. Alcaldesa manifiesta que se solicitó que las mociones se presentasen con tiempo para poder estudiarlas. Sometido el asunto a votación se acuerda por los cinco votos en contra de la A.I. Lacarra y los dos a favor del G.M. Eh Bildu, no incluir esta moción por urgencia.

9.- Informaciones de alcaldía.

La Sra. Alcaldesa informa de las siguientes cuestiones:

- Desbroces.
- Convenio con Nasertic para obras de Banda Ancha está pendiente de firma.
- Revisión de las ordenanzas municipales.
- EMOT del Plan General Municipal: prevista para próximo pleno.
- Obras de Renovación del alumbrado del camino Alzorritz: se sacará a licitación.
- Acondicionamiento del Lavadero: se está esperando respuesta a solicitud de ayuda.
- Baja de auxiliar administrativo de sede de Monreal.

-Instancia de D. Borja Ibarrola Cillero (y tres mas) sobre imposibilidad de cazar becada de fecha 9 de octubre de 2017 por la que solicita que el Ayuntamiento tome parte en el asunto: La Sra. Alcaldesa informa de que se remitió la queja a la Asociación de Cazadores que son quienes tienen adjudicada la gestión del coto. Con fecha 28 de diciembre tiene entrada en el registro del Ayuntamiento escrito de la Asociación de Cazadores Santa Bárbara en el que se expone que los socios de caza menor ya son conocedores de las condiciones para la caza de becada y la prohibición de la misma en los lugares del coto donde se producen batidas de jabalí, por lo que el pleno da por resuelta la solicitud de D. Borja Ibarrola Cillero al ser conocedor de las condiciones de caza de la becada y se ordena la notificación al solicitante de este acuerdo y del escrito de la Sociedad de cazadores.

- Queja de Rafael Diez de Arizaleta sobre la colocación de los guardias dormidos: el arquitecto informó y justificó la colocación de los mismos. El Sr. Mateo manifiesta que en el pleno de 19 de octubre de 2016 solicitaron que fuesen de hormigón y los que se han colocado son de goma. En dicha acta consta lo siguiente: *“Nuevamente el Sr. Mateo Zabalza formula solicitud para la colocación de reductores de velocidad o guardias dormidos en los puntos donde los coches llevan una velocidad excesiva, como la Carretera de la Higa, solicitando que sean reductores de velocidad de hormigón para que los quitanieves no puedan arrancarlos en el invierno. La Sra. Alcaldesa responde que existe una partida presupuestaria para ello, por lo que sólo hay que llevarlo a cabo.”*

-Los concejales de Eh Bildu manifiestan que no se ha cambiado la programación de las luces del frontón y la Sra. Azpiroz responde que ya se le dijo a Valentín.

-En relación a la página web la Sra. Arrastio manifiesta que está *“bastante muerta”* y propone que se cuelguen fotos de las actividades que se van realizando. La Sra. Alcaldesa facilita el correo electrónico: monrealnavarra@hotmail.com al que se pueden enviar fotos para que la encargada del mantenimiento de la web las publique.

10.- Ruegos y preguntas.

Se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

1º) Los concejales de Eh Bildu piden que se compren dos bombonas, dos roscas, dos calderos, cucharones, paellera, perolas para los distintos actos que se hacen y así no tener que pedirlos. La Sra. Alcaldesa manifiesta que prefiere seguir como hasta ahora.

2º) Los concejales de Eh Bildu piden que se señale en el frontón la rampa de minusválidos y las gradas, se ponga barandado en medio y horario de uso.

3º) Los concejales de Eh Bildu piden que se eliminen las hiedras del lavadero y reurbanización de la acera.

4º) Los concejales de Eh Bildu en relación con el aparcamiento en la Plaza del mercado presentan el siguiente texto:

“Calendario de los eventos relativos a la prohibición de aparcar en las Calle Mayor y en la Plaza del Mercado

2 de febrero de 2017.- ***EHBILDU-ELO presenta moción para que el ayuntamiento de Monreal proceda a la retirada inmediata de las señales que prohíben aparcar en la calle mayor y***

en la plaza del mercado.

21 Enero 2017.- Comienza la recogida de firmas entre vecinos/as de la plaza del Mercado y la Calle Mayor. La presenta Iñaki Beriain antes del 8 de febrero.

Pleno de 8 febrero 2017.- Se aborda en el **pleno municipal la moción de EHBILDU-ELO** y la alcaldesa da una respuesta por escrito.

24 de febrero de 2017.- **Asamblea de vecinos** de la Plaza del Mercado y de la Calle Mayor. Celebrada a las 19.00 h en el salón de Plenos. Muestran su descontento, proponen soluciones y coinciden en la necesidad de una reunión con la alcaldesa para abordar el tema. Cada vecino presentará una instancia con el texto acordado.

Finales de febrero-marzo 2017.- Distintos **vecinos/as presentan instancias** solicitando reunión con la alcaldesa.

29 de marzo de 2017.- **Reunión de vecinos con el grupo Lacarra** en el salón de Plenos (aunque lo que en realidad se pidió fue una reunión con la alcaldesa, acudió todo su grupo; es decir, no fue ni una reunión con la alcaldesa ni una reunión con todos los representantes municipales)

- Asisten 9 vecinos/as
 - En todo momento planteamos nuestros argumentos haciendo referencias a distintas normativas legales e incluso a la DGT.
 - La alcaldesa nos pide que redactemos propuesta de solución para el aparcamiento.
-

30 de marzo de 2017.- **Ana Isabel Hernández Pérez presenta instancia solicitando copia del acta en la que se aprobó tomar las medidas planteadas en el documento de Policía Foral.** La alcaldesa en la reunión nos dijo que sería un pleno posterior a noviembre de 2012 y nos animó a pedir copia en el ayuntamiento. Aún no han dado respuesta.

31 de marzo de 2017.- **El colectivo vecinal presenta** instancia registrada con el número 284 en la que adjunta **propuesta** para el aparcamiento.

PLENO 5 de abril de 2017.- Se trata el tema, tal y como prometió la alcaldesa, en moción urgente. En el pleno se da voz a los vecinos presentes.

- La alcaldesa valora positivamente la propuesta de los vecinos/as para la Plaza del Mercado, considera que han hecho un esfuerzo para limitar la zona de aparcamiento, dice que se va a estudiar y que nos darán respuesta pronto. Sostiene que la Calle Mayor tiene que seguir con la prohibición total de aparcamiento.
- A la propuesta de retirar las señales hasta que se adopte un acuerdo para evitar multas, el concejal José Ignacio Labiano y la alcaldesa aclaran que no habrá multas mientras no se resuelva definitivamente el tema.

- *A la pregunta de para cuándo tendrían una respuesta para los vecinos dicen que no tardarán, que en 15 días más o menos estará. (todavía no sabemos nada)*
- *En el acta prometen nuevas reuniones con los vecinos/as que aún no han sido convocadas."*

Los concejales de Eh Bildu quieren que se tenga en cuenta a los vecinos y manifiestan que no se han hecho reuniones con ellos.

La Sra. Alcaldesa dice que ya se les tiene en cuenta porque se les deja aparcar a pesar de la señal y que para tenerles en cuenta habían planteado la posibilidad de hacer una consulta. La Sra. Azpiroz dice a los concejales de Eh Bildu que antes estaban de acuerdo en hacer una consulta popular sobre este tema y que en esa consulta se deberá de tener en cuenta a todos los vecinos.

5º) Los concejales de Bildu manifiestan que no se actúa de la misma forma con los vecinos de la calle Mayor a los que se les ha multado que a los de la curva de los contenedores.

6º) Los concejales de Bildu preguntan si se puede sancionar por no recoger los excrementos de perros sin que haya una denuncia. La Sra. Alcaldesa dice que se puede poner un bando recordando las obligaciones de llevar atados los perros y recoger los excrementos.

7º) La Sra. Arrastio pregunta quien asistió a la Asamblea de la Asociación de Amigos del Camino de Santiago, cuanto duro y si fue con acompañante.

El Sr. Lorenzo dice que asistió el con su mujer. Los concejales de Bildu manifiestan que hay mucha diferencia de gastos con respecto a lo que se gastó el año anterior y dicen que con dinero público se debería de pagar solo los gastos básicos del concejal, no los de su mujer.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las ocho horas y treinta minutos del día, de que se extiende la presente acta, que firman con la Sra. Alcaldesa-Presidenta, los Concejales asistentes, de que yo, como Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LOS CONCEJALES,

D.^a María Izaskun Zozaya Yunta

D. Juan Ignacio Labiano Lezaun

D. José María Lorenzo Napal

D.^a María Isabel Azpiroz Cilveti

D. Jesús M^a Erburu Anchaño

D.^a Amagoia Arrastio Agreda

D. Francisco Javier Mateo Zabalza